



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 06 DIC 2018

Res. H. N° 1917/18

Expte. N° 4270/18

VISTO:

La Res. H. N° 0555/18 mediante la cual se otorga ayuda económica destinada a solventar parcialmente gastos emergentes de la organización del "Congreso Latinoamericano A Cien Años de la Reforma Universitaria del '18", llevado a cabo durante los días 17, 18 y 19 de mayo pasado; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Artículo 2° de la Resolución mencionada se dispone la devolución total de la suma anticipada, a efectos de permitir la financiación de otros eventos académicos que organice la Facultad;

QUE la Sra. Stella MIMESSI SORMANI, responsable de la rendición de los fondos anticipados, solicita la eximición de la devolución de los mismos hasta la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 55/100 (\$ 11.451,55), justificando su pedido en las diferencias financieras ocasionadas durante el desarrollo de las actividades;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 148/18, aconseja hacer lugar al pedido efectuado, autorizando la eximición de la devolución hasta la suma solicitada y aprobando la rendición de cuentas de los gastos efectuados;

QUE asimismo, los comprobantes de gastos presentados se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente y, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, resulta conveniente incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los desembolsos efectuados, aun cuando hubiesen sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 04/12/2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2° de la Res. H. N° 0555/18.-

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 55/100 (\$ 11.451,55) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de organización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2018 de esta Facultad, y en el orden interno al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y otros.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lj/FAT

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad de Humanidades - UNSa